

PREGUNTAS FRECUENTES

GUIA DE REMISION ELECTRONICA PARA BIENES FISCALIZADOS (GRE BF)

PARTE 3: CONFIRMACIÓN DE LA GRE BF REMITENTE

1. ¿Quiénes están obligados a realizar la confirmación de la GRE BF - Remitente?

Están obligados a confirmar:

- ✓ El destinatario quien deberá manifestar su conformidad o disconformidad, acerca de si los bienes fiscalizados que recibió cumplen con la información que sobre éstos obra en la representación impresa de la GRE BF - Remitente.
- ✓ El transportista quien deberá manifestar su conformidad o disconformidad, acerca de si los bienes fiscalizados que recibió el destinatario cumplen con la información que sobre éstos obra en la representación impresa de la GRE BF - Remitente.

2. ¿Cuál es el plazo para confirmar la GRE BF - Remitente?

El plazo para esa comunicación es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de inicio del traslado cuando se trate de la modalidad de transporte privado o de la entrega de los bienes del remitente al transportista, cuando se trate de transporte público.

3. ¿Debo confirmar una GRE BF - Remitente en la cual figuro como destinatario, aunque no haya solicitado bienes fiscalizados con la citada GRE BF?

Si. Debe realizar la confirmación de la GRE BF Remitente seleccionando en el campo de Resultado de Confirmación: "Rechazo", aun cuando no haya solicitado dichos bienes y los haya rechazado.

4. ¿Debo confirmar la GRE BF- Transportista?

No. La GRE BF - Transportista no se confirma, la confirmación solo aplica a la GRE BF – Remitente.

5. ¿Por qué no puedo visualizar la opción de "Confirmar GRE-BF"?

Si a pesar de haber seguido todos los pasos para ubicar la opción de "Confirmar GRE-BF", ésta no se visualiza, es probable que se trate de una cuenta de Usuario Secundario del Sistema SOL-SUNAT Operaciones en Línea.

En este caso, para contar con la citada opción, el Usuario Secundario debe solicitar al Usuario Principal, el acceso a la opción de “Confirmar GRE- BF” o en todo caso, el Usuario Principal debe realizar las confirmaciones de la GRE-BF Remitente.

Cabe recordar, que para verificar que el Usuario con el que se ingresó a SOL-SUNAT Operaciones en Línea, sea un Usuario Secundario se debe seguir los siguientes pasos:

- ✓ Ingresar a SOL – SUNAT Operaciones en Línea.
- ✓ Hacer clic en el Nombre o Razón Social de la Empresa y
- ✓ Se mostrarán una serie de opciones en la cual el Usuario Principal será el único que, entre otras, tenga la opción de “Administración de Usuarios Secundarios”.

6. ¿Cómo se realiza la confirmación de las GRE BF - Remitente?

Ver archivo: Procedimiento para confirmar una GRE-BF Remitente.

7. ¿Existe alguna opción en el portal de la SUNAT en la cual se pueda visualizar la relación de GRE BF- Remitente pendientes de confirmación?

Ver archivo: Procedimiento para verificar las GRE-BF Remitente pendientes de confirmar.

8. ¿Si tengo GRE BF Remitente pendientes de confirmar, el sistema de emisión electrónica de la GRE BF me bloquea?

Si. El plazo de la confirmación de la GRE BF Remitente por parte del destinatario y transportista es de 10 días calendario, transcurrido el mismo opera el bloqueo.

9. ¿Qué pasa si al confirmar una GRE BF por error consigno “CONFORME” cuando debí consignar “RECHAZO”?

Una vez realizada la confirmación de la GRE BF Remitente, esta no puede ser modificada.

10. ¿Existe algún reporte, en el que se pueda visualizar cuales GRE BF Remitente o Remitente Complementaria tienen asociado o no, una GRE BF Transportista o Transportista Complementaria?

El nuevo sistema de emisión electrónica de la GRE BF permite consultar las guías asociadas a la GRE BF Remitente que es cuales es participe, mediante la opción: Consultar GRE/GRE BF Relacionadas.